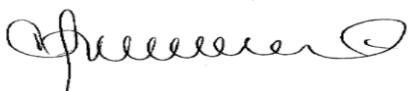


Auto Sustanciación No. 819
Proceso: Aumento Cuota de Alimentos
Radicado: 2018-00428
Demandante: DIANA CLEMENCIA VILLESAS MAHECHA
Demandado: GABRIEL ALBEIRO MAHECHA CIFUENTES

Constancia Secretarial: CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 4 de noviembre de 2021. Se deja constancia que el día tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término con el que contaba la parte demandante para pronunciarse sobre el requerimiento realizado por el Despacho mediante auto No. 747 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), sin pronunciamiento alguno, guardó silencio.

- Fecha auto.....25/10/2021
- Término.....del 26/10/2021 al 03/11/2021
- Vencimiento término.....03/11/2021

Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

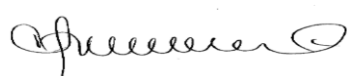
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificada la solicitud de la parte demandada en el presente proceso, se requerirá para que aporte el Registro Civil de Defunción del alimentario, teniendo en cuenta que lo aportado con la solicitud es un antecedente para el Registro Civil, documento no valido para que obre como prueba ante lo indicado en el memorial.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.193 del 16 de noviembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
SECRETARIA

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 819
Proceso: Aumento Cuota de Alimentos
Radicado: 2018-00428
Demandante: DIANA CLEMENCIA VILLESAS MAHECHA
Demandado: GABRIEL ALBEIRO MAHECHA CIFUENTES

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de
ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria